



Salta, 17 NOV 2023

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 524 - 23

EXPEDIENTE Nº 6777/23

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para las asignaturas Ética Profesional, Metodología de la Investigación y Práctica Profesional Supervisada, con extensión a Seminario de Práctica Profesional - Módulos I, II y III, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019, 2022 y 2003, respectivamente, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE el presente concurso se registró por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

QUE de fs. 5, del Expediente de referencia, obra Memorandum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

QUE a fs. 8, del expediente de referencia, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 14/2023, celebrada de manera presencial, el día 14.11.23 resolvió aprobar el Despacho Nº 373/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 11 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Ética Profesional, Metodología de la Investigación y Práctica Profesional Supervisada, con extensión a Seminario de Práctica Profesional - Módulos I, II y III, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019, 2022 y 2003, respectivamente, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Marcela Fernanda BERNASKI
	Silvina Soledad BARRIOS
	Fernando ECHAZÚ RUSSO
Suplentes	María de los Ángeles EXENI
	Gonzalo Rafael RODRIGO





RESOLUCIÓN CD-ECO N° 524 - 23

EXPEDIENTE N° 6777/23

///...

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- Período de Publicidad: 06.12.23 al 08.02.24 inclusive.
- Período de Inscripción: 09.02.24 al 27.02.24 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- Cierre de Inscripción: 27.02.24, a horas 15:00 en Sede Central -Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- Publicación de Inscriptos: 28.02.24 en carteleras de la Facultad y en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- Período de Impugnación: 29.02.24 al 04.03.24, hasta horas 15:00.
- Requisitos para la Inscripción:
- Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

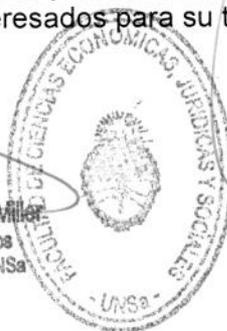
ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex Héctor Federico COPA, DECECO N° 622/23).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Práctica Profesional, a las Direcciones General Administrativa y Académica, al Departamento de Personal, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académica  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa